

NORMAS PARA AUTORES, REVISTA EL ODONTOLOGO (Última actualización, noviembre 2021)

La revista “**El Odontólogo**” es la publicación oficial de la Asociación Odontológica Panameña, editada semestralmente, enero- junio y julio-diciembre y puede ser impresa/digital o solo digital. Para la primera edición anual, los escritos deben haber sido recibidos al quince (15) de abril del año en curso y para la segunda edición los mismo deben haber sido recibidos para el quince (15) de octubre del mismo año.

Se solicita a todos los autores seguir las normas para facilitar la revisión de los manuscritos y evitar *demora en las fechas de publicación*.

La correspondencia relacionada con la revista debe ser dirigida a los contactos del director designado o a los contactos de la AOP.

1. SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

El material recibido con la intención de ser publicado, será revisado en primera instancia por el director de la revista “El Odontólogo” para verificar que en éste se cumplan los requisitos exigidos, en caso contrario se devolverá a su autor principal indicando las razones.

Una vez el manuscrito es verificado por el director, se envía una copia del material donde se han omitido todos los datos referentes a los autores, a dos miembros del consejo editorial para una revisión de tipo doble ciego. Los miembros del consejo editorial utilizarán el formulario de arbitraje, el cual les será provisto con cada artículo, para hacer la evaluación, comentarios y recomendaciones al autor. Este formulario puede ser solicitado por los autores, vía correo electrónico a la AOP, para de esta manera poder conocer los criterios de evaluación. El arbitraje del manuscrito puede arrojar los siguientes resultados: aceptado sin modificaciones, aceptado con leves modificaciones, aceptado con profundas modificaciones o rechazado.

Puede obtener aquí el formulario de arbitraje utilizado por el consejo editorial.

De ser rechazado se analizarán las razones y dependiendo del caso, el artículo puede ser sometido a una nueva revisión por parte de otro de los miembros del consejo editorial o definitivamente devuelto a su autor principal. Al ser aceptados los artículos, se notificará a los autores principales y se les informará el tipo de aceptación de su escrito. Los autores pueden entonces comunicarse con el director y defender las modificaciones solicitadas, realizar las mismas y de no llegar a consenso, el autor puede retirar el manuscrito. Una vez aceptado definitivamente el escrito, sin modificaciones o ya modificado, se procederá a su publicación.

**Las opiniones expresadas en los artículos publicados en la revista son las de los autores y no necesariamente reflejan opiniones de la Asociación Odontológica Panameña ni de los miembros del Consejo Editorial de la revista “El Odontólogo”. Los autores son responsables de hacerle conocer al Consejo Editorial cualquier interés económico con los productos mencionados.*

2. MATERIAL PROPUESTO PARA SER PUBLICADO

La Revista “El Odontólogo” considerará para publicación los siguientes manuscritos: Cartas al editor, reportes clínicos, artículos de investigación, descripción de procedimientos técnicos, artículos de divulgación, revisiones bibliográficas, notas clínicas y ensayos, escritos de interés o artículos de otras profesiones o aspectos relacionados con la profesión odontológica. *Todas las modalidades deben incluir: resumen y palabras claves (en español, inglés y portugués), introducción, antecedentes o marco teórico, metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas. La extensión de los artículos no debe ser mayor a 20 páginas del formato de la revista.*

2.1. Cartas al editor: Se refieren a comentarios concisos sobre artículos publicados en esta revista u otros tópicos que se consideren de interés para sus lectores. Cuando la carta es referente a algún artículo publicado, se le remite al autor de ese artículo para que haga los comentarios pertinentes, si dicha carta fue seleccionada para publicación. El editor se reserva el derecho de la selección y edición de la correspondencia que será publicada. Se requiere que las cartas estén firmadas por el autor.

2.2. Presentación de casos: Describen los métodos clínicos para llevar a cabo un procedimiento.

2.3. Reportes de investigación: El sujeto de la investigación debe ser expuesto tan claramente que no haya duda acerca del objetivo de la misma; la presentación debe estar documentada por referencias bibliográficas. Debe describir materiales y métodos utilizados, de tal manera que la investigación pueda ser duplicada razonablemente y que su validez pueda ser juzgada. Los reportes de los resultados deben ser *exactos, concretos y breves*. Se debe incluir una discusión donde se resalten las *implicaciones clínicas de la investigación*, sus limitaciones y se discutan los resultados sustentándolos con otras investigaciones donde se alternen conceptos opuestos a los presentados en la investigación, y por último, escribir las conclusiones obtenidas.

2.4. Descripción de procedimientos técnicos: Se debe exponer el objetivo de la técnica, dar una descripción ordenada de los procedimientos, hacer referencias apropiadas a otras alternativas de esta técnica y sintetizar las ventajas y desventajas de la técnica utilizada.

2.5. Artículos de divulgación: Los artículos de divulgación informan acerca del estado actual del conocimiento e/ o innovaciones en el conocimiento sobre un determinado tema con revisión de información bibliográfica

2.6. Revisiones bibliográficas: Registran acertadamente la secuencia del desarrollo de un campo en particular de la odontología; *que sea tan breve y completo* como sea posible y presenta una documentación en el tema por medio de referencias bibliográficas. Adicionalmente debe incluir una introducción, una discusión y conclusiones que hayan sido obtenidas de dicha revisión bibliográfica.

2.7. Notas clínicas: Estos son los conocidos “*Tips*” clínicos. Éstos incluyen datos para diferentes técnicas clínicas que no entren en conflicto con los principios de la Odontología de las diferentes especialidades y que *“faciliten” la práctica*.

2.8. Escritos de interés: Se incluyen aquí escritos que, aunque no siendo artículos científicos, son de interés o relevancia para el gremio odontológico, como pueden ser los protocolos de tratamiento de pacientes con determinadas patologías, protocolos de bioseguridad o cualquier otro protocolo relevante.

2.9. Ensayos y artículos de otras profesiones o aspectos relacionados con la profesión odontológica: Se incluyen tópicos como educación, medicina, mercadeo ético, comunicación, psicología, salud ocupacional, explicaciones teóricas o ciencias básicas, odonto-legales, comparaciones analíticas y notas históricas y sociales. A pesar de la variación de contenido de este tipo de artículos, su presentación debe ser lógica, efectiva y a la altura intelectual de los lectores de la revista “El Odontólogo”.

3. PREPARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

3.1. Generalidades: Los artículos deben ser enviados al correo electrónico del director en forma digital (*Word*) y **el director deberá acusar recibo inmediato**. La fuente debe ser Arial tamaño 10. El interlineado debe ser simple y en vista Diseño de Web. Al referirse a drogas y/o productos dentales, deberá usarse su nombre genérico. Los nombres comerciales pueden ser mencionados entre paréntesis al momento de hacer referencia por primera vez, acompañados del nombre del fabricante. **Los correos electrónicos no son infalibles, por lo que de no recibir acuso de recibo, el autor deberá asegurarse telefónica o digitalmente o mediante la AOP, de que el director recibió la información electrónica.**

3.2. Abreviaciones y símbolos: Sólo se aceptarán las abreviaciones y símbolos estandarizados que han sido aceptados internacionalmente. Las abreviaciones que no son comunes deben estar definidas cuando se usan por primera vez. Para la identificación de los dientes, se puede utilizar el sistema de dígito 2 adoptado por la “*Federación Dental Internacional*”.

3.3. Protección ética y permisos: Todo texto, tabla o ilustración que haya sido publicada previamente debe estar acompañada del permiso escrito para su uso, dado por el dueño de los derechos de autor y por el autor original, al igual que debe llevar una completa información de la fuente original. Las fotografías que muestren personas identificables, deben ser acompañadas con permisos de publicación firmados por las personas que aparecen en dichas fotografías.

3.4. Derechos de autor: Las personas designadas como autores deberán cumplir con los siguientes requisitos para tener derecho a la autoría:

Deben haber participado en:

- a. La concepción y el diseño del estudio, o el análisis o interpretación de los datos.
- b. Redacción del artículo o la revisión crítica de una parte importante de su contenido intelectual
- c. La aprobación final de la versión que será publicada.

La participación orientada simplemente a la consecución de financiamiento o recoger datos no implica la concesión de crédito de autor. Tampoco la supervisión del grupo de trabajo.

4. PREPARACIÓN DEL MANUSCRITO

4.1. Carta de presentación:

Todos los manuscritos sometidos para publicación deben iniciar con una nota incluida y dirigida al director de la revista "El Odontólogo", en donde se presenta el título del Trabajo y el nombre del autor o los autores que participaron en la elaboración del material y adjunto incluir una *fotografía profesional digital a colores de los autores*. Se debe dejar constancia de que *"Es un trabajo original que no se ha publicado parcial ni totalmente y no se ha sometido a publicación en ninguna otra revista de carácter científico simultáneamente"*. Además, debe dejar claro *"que el autor (o los autores) transfiera(n) los derechos del artículo a la Asociación Odontológica Panameña si el artículo es aceptado para publicación, siendo así no puede(n) hacer la publicación parcial ni total de su artículo sin solicitar permiso a la Asociación Odontológica Panameña"*.

Asimismo, la carta de presentación debe especificar que el trabajo está libre de conflictos e intereses y se han observado los más altos principios éticos, humanos y profesionales, como de bienestar animal, cuando así se requiera, durante la elaboración del trabajo. Será enviada por el autor principal, (Que en caso de tratarse de una tesis de grado será el director(es) de la misma) quien con su firma indicará(n) su aprobación del contenido total del artículo y se hará(n) responsable(s) por las opiniones expresadas en el mismo.

4.2. Página de título: Es la segunda sección luego de la carta de presentación. Debe incluir el título del artículo, el cual debe ser conciso pero informativo. Nombre y apellido de cada autor, acompañado de su grado académico más importante y su afiliación institucional o a empresas. Si el trabajo fue respaldado por una beca, debe aparecer el nombre de la organización que la concedió. "Enseguida *debe ir el título del trabajo abreviado o titulillo*". Finalmente se debe incluir la dirección, el número de teléfono, fax y/o correo electrónico del lugar de trabajo y de residencia del autor principal, para facilitar, de ser necesario, la consulta entre el lector y los autores. En el título no se deben incluir abreviaturas. El título debe ser escrito también en inglés y portugués.

Tomar como ejemplo de este formato a las Revistas que aparecen en:
<http://aopan.org/revista-el-odontologo/>

4.3. Resumen/Abstract/Resumo: Es la siguiente sección. Es necesario para todos los manuscritos y debe incluir los puntos más importantes mencionados en el artículo, destacando individualmente con subtítulos los siguientes aspectos: objetivo del trabajo, material y métodos, resultados, conclusiones y relevancia clínica. Las modalidades de publicaciones a donde no apliquen "todos" estos aspectos mencionados, pueden eliminar algunos de ellos. Esta sección no debe excederse de 300 palabras, ni emplearse abreviaturas y traducido al inglés y al portugués.

4.4. Palabras claves/Keywords/Palavras-chave: Deben ser consultadas en la edición más reciente del INDEX MEDICUS®/MED-LINE®. Un máximo de cinco (5) palabras claves por manuscrito que también deben ser escritas en inglés y portugués para facilitar la búsqueda de referencia a otros autores.

4.5. Introducción: Corresponde a la cuarta página en adelante. Evite presentaciones demasiadas extensas. Se debe describir breve y claramente los antecedentes y los fundamentos científicos de la hipótesis o del objetivo del estudio. Se deben suministrar suficientes detalles para ilustrar adecuadamente al lector. Describa y cite sólo los estudios previos más relevantes.

4.6. Antecedentes o marco teórico: es la sustentación científica del tema del artículo y todo lo demás relacionado al mismo y que aporte explicación a lo estudiado.

4.7. Metodología: En esta sección se hace referencia al paradigma investigativo utilizado en el estudio. La intención es la de proveer suficiente información técnica que permita la repetición de los experimentos o estudios. El diseño del estudio, los procedimientos específicos y el tipo de análisis estadístico empleado deben ser descritos clara y cuidadosamente. Use subtítulos para una mejor organización de ideas. Si algún método ha sido descrito previamente, haga mención de la referencia o referencias bibliográficas de este método en la redacción del texto, como también en la sección de referencias apropiadamente dicha.

Si el método es totalmente nuevo, descríballo minuciosamente y presente los datos que respalden su uso. Presente los datos obtenidos o la información numérica descriptiva utilizando tablas y haga una breve mención de ellas en el texto.

Los nombres de todos los productos utilizados deben estar seguidos por el nombre, el modelo del producto, el nombre de la compañía y el país de origen, información que irá entre paréntesis. Use los nombres genéricos de las drogas; los nombres comerciales deben ser mencionados entre paréntesis en el momento de hacer la referencia.

Para protocolos que involucren la participación de seres humanos, indique detalladamente como se protegieron sus derechos humanos y si se les entregó un informe de consentimiento o autorización de procedimientos.

Cuando se utilicen animales de laboratorio indique la calidad del trato brindado a los especímenes.

4.8. Resultados: Para el desarrollo de esta sección se pueden utilizar explicaciones textuales, tablas, gráficas, fotografías y figuras. Evite comentarios subjetivos, interpretaciones o llamamientos literarios que corresponden a la discusión.

Utilice tablas para mostrar diferencias o similitudes que de otra manera no podrían ser explicadas en el manuscrito. Numere las tablas, gráficas, fotografías y figuras en el orden en que ellas aparecen y fueron citadas en el texto. Al tabular los datos se deben reportar los valores de probabilidad y el nombre de las pruebas estadísticas para todos los valores de desviación estándar que han reportado ser significativamente diferentes.

4.9. Discusión: Los resultados se explican e interpretan con base en una crítica científica de los trabajos publicados previamente que corresponden al área de estudio en cuestión. Resalte los avances logrados con la nueva información. *Es la única sección que permite comentarios subjetivos.*

4.10. Conclusiones: Nombre las conclusiones obtenidas y relaciónelas con los datos arrojados por el estudio.

4.11. Agradecimientos: Reconozca la labor de las personas, instituciones académicas, fundaciones, entidades financieras, comerciales o industriales que ayudaron en el proyecto.

4.12. Referencias bibliográficas: Las referencias bibliográficas son única y exclusivamente las utilizadas y citadas en el texto del escrito, las mismas deben ser en formato APA en su más reciente edición. **Puede obtener aquí la más reciente versión APA**

4.13. Tablas: Cada tabla debe anexarse en páginas separadas y deben estar numeradas de acuerdo con su orden de aparición en el texto. Como título de cada una, debe figurar un encabezamiento conciso escribiendo el contenido. Deben explicarse por sí solas, siendo un suplemento del texto, más no una copia del mismo. Si la tabla ha sido previamente publicada o alguno de sus datos fue tomado de algún otro manuscrito, se debe colocar una nota aclaratoria en el pie de página donde se le dé crédito a la fuente original.

4.14. Ilustraciones: Gráficos, dibujos y fotografías deben nominarse como figuras (abreviación: Fig.) y deben numerarse en forma secuencial con números arábigos. Cada ilustración debe llevar al respaldo el número correspondiente a su identificación, nombre del autor principal del estudio y una fecha que indique su correcta orientación por más obvia que ésta sea. En el texto, su ubicación debe indicarse con la abreviatura Fig. y el número entre paréntesis, Ejemplo: (Fig. 1). Los gráficos y dibujos deben estar en tinta china sobre papel blanco, el título correspondiente debe estar en la parte inferior. Las fotografías deben ser en jpg, claras, con excelente contraste, color y de tamaño no mayor de 800 x 800 pixeles. Si son fotografías tomadas con microscopio deben indicar la tinción histológicas utilizada (cuando corresponda) y el aumento original de la fotografía. Tanto los gráficos como los dibujos y fotografías deben llevar sus leyendas en una página separada. Si alguna ilustración ha sido tomada de un material publicado, la leyenda debe dar crédito a la fuente. Evitar utilizar exceso de fotografías e imágenes no relevantes al escrito.

Por favor recuerde ir a: <http://aopan.org/revista-el-odontologo/> para seguir el formato de las publicaciones anteriores o comunicarse con la dirección para con gusto ayudarle.